



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 1548

Exp. 2024-25-3-004339

Montevideo, 28 ABR. 2025

VISTO: La necesidad de afianzar la participación docente en los espacios de Coordinación con una visión democrática.

RESULTANDO: I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": "Administrar los servicios y dependencias a su cargo", "E": "Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran", e inciso "G": "Realizar nombramientos, reelecciones, ascensos y sanciones, así como otorgar licencias y designar el personal docente y no docente, conforme al Estatuto del Funcionario y a las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Podrán también dictar normas en esta materia con arreglo al estatuto y a las ordenanzas".

CONSIDERANDO: I) Que las Pautas de coordinación docente, fueron dispuestas en Sesión 7, del 24 de febrero de 2010 por el entonces Ces (Circular N° 2973/10) y asimismo fueron reafirmadas en Acta 31, Tratado N°83/16 del 5/9/16, EXP:9416/16, documentos que esta Administración comparte;

II) que por Resolución N.º 2185, Expediente N°2024-25-3-004339, del 21 de mayo de 2024, (Circular N° 3727) se aprobaron complementos para las pautas referidas en Considerando I), las que, según propuesta de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, deben ser problematizadas y dejadas sin efecto por no coincidir con el espíritu de la aprobada en 2010, lo que es compartido por esta Administración.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Derogar la Resolución N.º 2185, aprobado por la DGES, de fecha 21 de mayo de 2024, Expediente N°2024-25-3-004339 (Circular N° 3727), en materia de complemento a las Pautas de Coordinación docente, dispuestas en Sesión 7, del 24 de febrero de 2010 por el entonces CES (Circular N° 2973/10).

2) Recordar la vigencia de las Pautas de coordinación docente dispuestas en Sesión 7, del 24 de febrero de 2010, por el entonces CES (Circular N° 2973/10), reafirmadas en el Tratado N.º 83/16, Acta N.º 31, de fecha 5/09/2016, EXP 3/9416/2016.

Líbrese Circular.

Comuníquese a las Inspecciones Regionales y por su intermedio, a las Inspecciones de Institutos y Liceos quienes comunicarán a las Direcciones Liceales que supervisan.

Comuníquese a las Direcciones de Planeamiento y Evaluación Educativa y a la de Gestión y Soporte a la Enseñanza.

Oportunamente archívese.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria